



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA TALERO PARRA
DEMANDADO: GERMÁN TABARES MORALES
RADICADO: 2021-00442-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Se requiere a la parte actora para que notifique al demandado el auto mandamiento de pago librado en su contra; ya sea, a través del correo electrónico, en los términos establecido en el Decreto 806 de 2020; o, a la dirección física, como lo establecen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria